

DECRETO Nº **7208**

/2012.-

ARICA, 01 de Octubre de 2012.

MAMANI OSORIO ÁLDE DE ÀRICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 6529 y Memorándum Nº 1080, de fechas 03 y 12 de Septiembre del año en curso, respectivamente, vienen en regularizar contratación a honorarios a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 14 de Septiembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus madificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 14 de Septiembre de 2012.

Tendran presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planifidación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Munidipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RMO/BCA/CCG/fsh.-

€0/GALLEGUILLOS

RIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206270



MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL Fecha 2.5 SEP 2012 N°: Hora:

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 14 de Septiembre de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.212-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Playa Chinchorro, Edificio Tiwanaku, Depto. 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6529 y al Memorándum N° 1080, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 12 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Boulevard Septiembre mes de la Patria"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$250.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios Nº 626, 701 y 1501, de fecha 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

O`ABDALA VALENZUELA

LOALDE DE ARICA (S

IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ R.U.T. 23.189.936-7

OAV/BCA/CPY/emc. 14/09/2012

(Sewota's